

INFORME 103/SO/15-12-2022

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, misma que se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2022, donde se aprobó el “**Acuerdo 063/SO/29-11-2022**, por el que se aprueba la primera renovación en el encargo de despacho del C. Rodolfo Añorve Pérez, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL”, el “**Acuerdo 064/SO/29-11-2022**, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.”, y el “**Acuerdo 065/SO/29-11-2022**, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2022 en atención a las necesidades administrativas, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”.

Por último, se da cuenta de que el martes 6 de diciembre del año en curso, el Consejo General de este Instituto, celebró su **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en la que se aprobó el “**Acuerdo 066/SE/06-12-2022**, por el que se aprueba la convocatoria para la celebración de los diálogos consultivos de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la representación en los Consejos Distritales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.”

En ese contexto, se hace del conocimiento del órgano superior de dirección de este Instituto que, en relación con los citados acuerdos aprobados en las aludidas sesiones del Consejo General de este Instituto, **no se presentó medio de impugnación alguno.**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de diciembre de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.